

ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y D. MIGUEL ANGEL LOPEZ MONTERO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVO ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE MOTRIL.

En la ciudad de Motril, a 23 de julio de 2013

REUNIDOS

De una parte, D^a. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España, 1 C.P. 18600, Motril (Granada).

Y de otra parte D. Miguel Ángel López Montero, con D.N.I. 23.768.680-E y con domicilio en C/ Alonso Terrón, Nº 1, 18600 de Motril.

Actuando ambas partes en plena competencia y capacidad de obrar, reconociéndose recíprocamente, otorgan el presente convenio.

EXPONEN

Ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos para la prestación y promoción educativa a los ciudadanos motrileños, encaminada a la iniciación de la pintura al óleo y dibujo artístico.





ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre las partes referidas para la realización de los CURSOS DE INICIACIÓN AL ÓLEO Y CURSOS DE INICIACIÓN AL DIBUJO ARTISTICO, durante el bienio correspondido del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2015.

SEGUNDA: El Excmo. Ayuntamiento de Motril, cede el local de la Alcoholera, (antiguo Telemotril), durante el periodo indicado, asumiendo los gastos de luz y agua.

TERCERA: El local será entregado a D. Miguel Ángel López Montero en perfecto estado de uso y limpieza.

CUARTA: D. Miguel Ángel López Montero, será el encargado de la limpieza de dicho local durante el periodo de clases, entregándolas en perfecto estado al Excmo. Ayuntamiento de Motril, a la finalización del presente convenio.

QUINTA: D. Miguel Ángel López Montero, impartirá semestralmente y de forma gratuita 3 cursos de 2 meses de duración, dirigido al alumnado que el Excmo. Ayuntamiento de Motril, estime oportuno, quedando a libre disposición el resto de horario.

SEXTA: El alumnado al que va dirigida la actividad como libre disposición será, como preparación de alumnos que deseen acceder a los estudios del Bachillerato en Artes.

SETPIMA: D. Miguel Ángel López Montero, como contraprestación a la colaboración entre las partes referidas, donará un cuadro pintado al óleo, de las medidas que así se consideren, de cada uno de los siete alcaldes/a del periodo democrático, los cuales se harán entrega a lo largo del periodo conveniado y en todo caso durante la primera semana del mes de marzo de 2015.

DISTRIBUCIÓN PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS

PRIMERO: Los cursos dirigidos al alumnado dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Motril serán:

- 1 grupo de 10 alumnos los Martes y Jueves de 9'30 a 11'30
- 1 grupo de 10 alumnos los Martes y Jueves de 19'00 h. a 21'00 h.
- 1 grupo de 10 alumnos los Miércoles y Viernes de 17'00 h. a 19'00 h.

SEGUNDO: La distribución será de 5 alumnos en cada una de las aulas.

TERCERO: Los útiles de pintura y consumibles serán a cuenta del alumnado, los caballetes y asientos a cuenta de D. Miguel Ángel López Montoro,

CUARTO: El presente convenio tendrá una duración de 2 años, y su ubicación estará supeditada a cualquier imprevisto, lo que conllevaría, de ser posible, una instalación alternativa para la continuación de la actividad educativa.

Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicado.

Luisa María García Chamorro



Alcaldesa-Presidenta

Miguel Ángel López Montoro

